

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 3114** *Resolución de 16 de enero de 2014, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracción muy grave impuestas a Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros de Prima Fija, a Inverfiatc, SA y a don Joan Castells Trius.*

Habiéndose declarado firmes en vía administrativa las sanciones impuestas a la entidad Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros de Prima Fija, Inverfiatc, S.A., y a don Joan Castells Trius, Presidente de Inverfiatc y Presidente y Consejero Delegado de Fiatc, por la Comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra i) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con lo establecido en el artículo 83 ter del mismo texto legal, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 102 de dicho texto legal, las sanciones impuestas mediante Orden ministerial con fecha 13 de septiembre de 2013 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

Imponer a Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros de Prima Fija, por la Comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra i), en relación con el artículo 83 ter, ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por la realización de prácticas de manipulación de mercado durante el período entre el 10 de julio y el 30 de diciembre de 2009 en relación con las acciones Inverfiatc, S.A., una sanción de multa por importe de 100.000 euros (cien mil euros).

Imponer a Inverfiatc, S.A., por la Comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra i), en relación con el artículo 83 ter, ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por la realización de prácticas de manipulación de mercado durante el período entre el 10 de julio y el 30 de diciembre de 2009 en relación con las acciones de Inverfiatc, S.A., una sanción consistente en multa por importe de 80.000 euros (ochenta mil euros).

Imponer a don Joan Castells Trius, por la comisión de una infracción muy grave de las previstas en el artículo 99, letra i), en relación con el artículo 83 ter, ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por la realización de prácticas de manipulación de mercado durante el período entre el 10 de julio y el 30 de diciembre de 2009 en relación con las acciones de Inverfiatc, S.A., una sanción consistente en multa por importe de 30.000 euros (treinta mil euros).

La resolución que impone las sanciones indicadas en la presente publicación, únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 16 de enero de 2014.–La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrero.